



“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 428-2019 /DG-ENSF JMA

Lima, 04 de octubre de 2019

VISTO:

EL Expediente N° 4833 de fecha 26 de setiembre de 2019, presentada por doña JESSICA VERÓNICA CASTRO CORTEZ, servidora de la Oficina de Administración de la ENSFJMA, mediante el cual solicita Licencia Sin Goce de Remuneraciones, por motivos particulares, a partir del 26 de setiembre al 09 de diciembre de 2019, con ocho (08) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, doña JESSICA VERÓNICA CASTRO CORTEZ, solicita licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, por un período de setenta y cinco días (75) días;

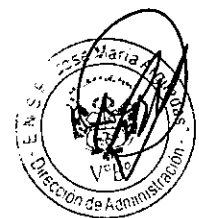
Que, de acuerdo al artículo 24°, inciso e), del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, es derecho de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales que procedan conforme a ley;

Que, el artículo 115° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el artículo 38, del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal nombrado y contratado (CAP) de la ENSFJMA, precisa que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días calendario, durante el año;

Que, con Oficio N° 0229-2019-APER/OA-ENSFJMA, el Área de Personal concede la licencia sin goce de remuneraciones a la servidora JESSICA VERÓNICA CASTRO CORTEZ, personal nombrado de la Institución, con nivel Remunerativo SAA, del 26 de setiembre al 09 de diciembre de 2019, debiéndose reincorporar el 10 de diciembre de 2019;

Que, atendiendo las razones expuestas por la servidora JESSICA VERÓNICA CASTRO CORTEZ, contando con la autorización del director de la Oficina de Administración, corresponde declarar procedente su solicitud de licencia por motivos particulares, sin goce de remuneraciones, por el período de setenta y cinco días (75) a partir del 26 de setiembre al 09 de diciembre de 2019;

Estando a lo informado y visado por director de la Oficina de Administración, y;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a tercera y que existiera en la fecha a la que pretenda retroarse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. Cabe señalar que dichos requisitos se han configurado para la emisión de la presente resolución, que tendrá eficacia a partir del 26 de setiembre de 2019;

En uso de las atribuciones conferidas por el D.L. N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- OTORGAR**, con eficacia anticipada al 26 de setiembre, licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, por un periodo de setenta y cinco (75) días, a partir del 26 de setiembre al 09 de diciembre de 2019, a doña JESSICA VERONICA CASTRO CORTEZ, servidora nombrada de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, con el nivel remunerativo SAA, debiéndose reincorporarse el 10 de diciembre de 2019.

**Artículo 2°.-** Doña JESSICA VERONICA CASTRO CORTEZ deberá realizar la entrega de cargo al Director de la Oficina de Administración, conforme lo normado en el artículo 5.2. inciso c) Licencia cuando sea superior a 30 días, aprobado en la Directiva 015-2017/DG-ENSFJMA - Normas y procedimientos para la entrega de cargo aplicables al personal de la Escuela Nacional Superior “José María Arguedas”.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución a doña JESSICA VERONICA CASTRO CORTEZ, para su conocimiento y fines pertinentes, Área de Personal y Oficina de Administración, para los fines de ley.

**Artículo 4°.- DISPONER**, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada y las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

